



ACUERDO DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DESIGNADO POR RESOLUCIÓN DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2021, DEL DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS (B.O.A., DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2021) PARA CALIFICAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL, PARA INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA TÉCNICA FACULTATIVA, TRABAJADORES SOCIALES

El órgano de selección designado por Resolución de 3 de noviembre de 2021, del Director General de Función Pública y Calidad de los Servicios (B.O.A., de 10 de noviembre de 2021) para calificar las pruebas selectivas para la **estabilización del empleo temporal**, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, **Trabajadores Sociales**, en sesión telemática celebrada el 7 de abril del corriente, y de conformidad con lo dispuesto en la base 6.1.2 de la de la Resolución de 8 de Junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los servicios por la que se convocan pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Trabajadores Sociales ha acordado los criterios y pautas de corrección del segundo ejercicio del proceso selectivo serán los siguientes:

- Dominio del Tema: Exposición con solvencia del tema: Teniendo en cuenta teorías, conceptos, ordenamiento jurídico, principios, procesos, planes y recursos. Máximo 14 puntos
- Orden y estructura en la exposición: Exposición del tema de forma ordenada, finalizando con una conclusión. Máximo 2 puntos
- Capacidad de juicio, análisis y síntesis: Trasmisión con claridad de información significativa del tema con un enfoque lógico. Máximo 2 puntos
- Claridad, sencillez y dominio del lenguaje en la redacción: Redacción del tema de forma clara y comprensible sin repetición continuada de palabras y frases. Máximo 2 puntos

El examen será calificado con un máximo de 20 puntos.

Las faltas de ortografía restarán puntuación a razón de 0.25 por cada cuatro faltas. Hasta un máximo de 1 punto.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

EL SECRETARIO DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN

Víctor Gil Ortega

DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA